



# ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN MATERIA DE CONTENIDOS

Documento de Alternativas Regulatorias

**Coordinación de Contenidos  
Audiovisuales**

Octubre de 2021

— [www.crccom.gov.co](http://www.crccom.gov.co) —

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

## CONTENIDO

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ALTERNATIVAS REGULATORIAS .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. Participación ciudadana .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Protección y Defensa del Televidente .....</b>	<b>11</b>
<b>4. CONSULTA .....</b>	<b>16</b>
<b>5. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>17</b>

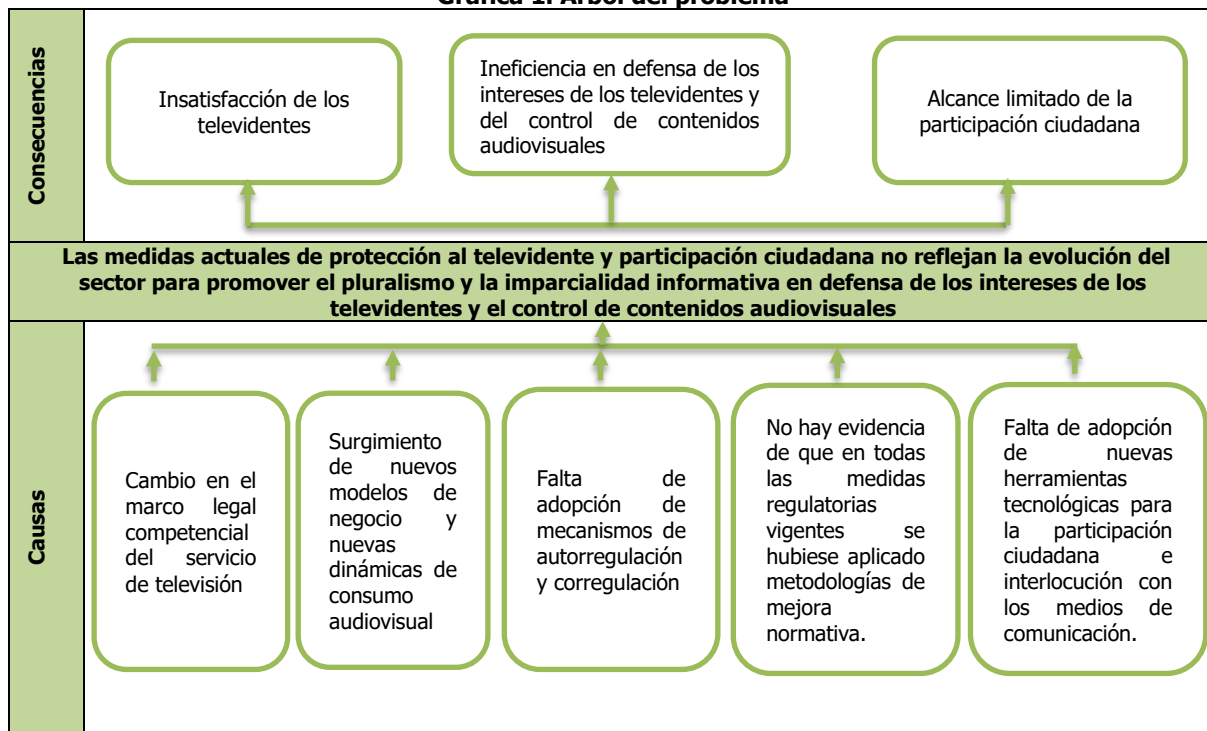
Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 2 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

# DOCUMENTO DE ALTERNATIVAS REGULATORIAS

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

En el marco del proyecto regulatorio “*Actualización normativa en materia de contenidos: Participación Ciudadana, y Protección y Defensa del Televidente*” y a partir del diagnóstico preliminar realizado en el documento de “*Formulación del Problema*”<sup>1</sup>, publicado el 29 de julio de 2021, se inició el desarrollo de la metodología de Análisis de Impacto Normativo (AIN). Así, se identificó el problema a abordar en el proyecto regulatorio, sus causas y consecuencias. En particular, la problemática identificada corresponde a: “*Las medidas actuales de protección al televidente y participación ciudadana no reflejan la evolución del sector para promover el pluralismo y la imparcialidad informativa en defensa de los intereses de los televidentes y el control de contenidos audiovisuales*”. Para este problema, se identificaron sus principales causas y consecuencias, como se muestra en la Gráfica 1.

**Gráfica 1. Árbol del problema**



Fuente: Elaboración CRC

<sup>1</sup> Documento disponible en el enlace: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/actualizacion-normativa-en-materia-de-contenidos-audiovisuales>

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 3 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

Entre el 29 de junio y el 16 de julio de 2021, se publicó el documento “*Formulación del Problema*” para comentarios de los agentes del sector<sup>2</sup>. Con ocasión de la referida publicación, los siguientes agentes allegaron comentarios al documento mencionado:

**Tabla 1. Relación de los agentes del sector que presentaron comentarios al documento de Formulación del problema.**

REMITENTE	ABREVIATURA	FECHA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES	ANDESCO	16 de julio de 2021
ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ASOMEDIOS	10 de julio de 2021
ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	ASIET	16 de julio de 2021
CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO	CCE	16 de julio de 2021
COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.	CLARO	16 de julio de 2021
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP.	ETB	16 de julio de 2021
DIRECTV COLOMBIA	DIRECTV	16 de julio de 2021
UNE TELECOMUNICACIONES S.A. / EDATEL S.A. ESP	TIGO	16 de julio de 2021
CÁMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA	AMCHAM	16 de julio de 2021
CÁMARA DE LA INDUSTRIA DIGITAL Y SERVICIOS	ANDI	16 de julio de 2021
CÁMARA COLOMBIANA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	CCIT	18 de julio de 2021- Extemporáneo

Fuente: Elaboración CRC

Con base en los análisis preliminares adelantados por la CRC y el contraste de estos frente a los comentarios recibidos en la consulta sectorial, la Comisión determinó que no era necesario modificar el planteamiento del problema, ni sus causas y consecuencias. No obstante, de acuerdo con el procedimiento regulatorio adoptado por la CRC, a través del documento soporte correspondiente, se harán las precisiones pertinentes.

Lo anterior, sin perjuicio de aclarar que la Hoja de Ruta publicada en abril de 2021 obedece a la aplicación de la metodología para establecer la lista de temas a analizar por parte del regulador durante un tiempo determinado. En este caso, la hoja de ruta hace referencia a los asuntos relacionados con la regulación de contenidos audiovisuales, competencia de la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC<sup>3</sup>. Cabe aclarar que dicha hoja de ruta difiere de una propuesta regulatoria o del análisis de

<sup>2</sup> Micrositio del proyecto regulatorio “*Actualización Normativa En Materia De Protección Al Televidente Y Participación Ciudadana*”. Disponible en: <https://www.crcom.gov.co/es/pagina/actualizacion-normativa-en-materia-de-contenidos-audiovisuales>

<sup>3</sup> Concretamente las funciones asignadas a la Sesión de Contenidos Audiovisuales de la CRC, en los numerales 25, 26 y 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3		<b>Página 4 de 17</b>
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

alternativas regulatorias, en la medida que en ella simplemente se ordena de manera temporal una lista de asuntos a ser revisados, sin que se establezcan propuestas concretas o se adopten decisiones de fondo de la manera en que podrían abordarse dichas temáticas. La definición de las alternativas, su análisis, y la correspondiente elección de la que presente el mejor desempeño debe ser llevada a cabo en el marco de un proyecto regulatorio que implemente metodologías de mejora normativa<sup>4</sup> como el AIN, agotando cada una de sus etapas, dependiendo si se trata de un AIN *simple* o uno *completo*<sup>5</sup>.

## 2. OBJETIVOS

La CRC identificó el objetivo general y los objetivos específicos del proyecto, los cuales también fueron publicados para conocimiento del sector el 29 de junio de 2021, en el documento “*Formulación del Problema*”.

### 2.1. Objetivo General

Actualizar la regulación vigente en materia de protección al televidente y participación ciudadana, propendiendo por el pluralismo y la imparcialidad informativa.

### 2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 2.2.1. Identificar y analizar la regulación en materia de participación ciudadana y protección de los televidentes, teniendo en cuenta el marco legal vigente.
- 2.2.2. Incluir en el marco regulatorio medidas que propendan por fortalecer el pluralismo y la imparcialidad informativa, en defensa de los intereses del televidente y el control de contenidos.
- 2.2.3. Flexibilizar la participación ciudadana y la defensa del televidente, de manera que se incorporen nuevas herramientas tecnológicas para alcanzar estos fines.

<sup>4</sup> Inciso final del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019.

<sup>5</sup> El AIN es “*completo*” en aquellos casos en los que se expide una regulación nueva o cuando se pretende realizar una modificación a la existente que implique un aumento en los requisitos de observancia o se imponen costos adicionales para su cumplimiento. Por su parte es “*simple*” cuando la modificación a una norma existente implique una disminución de los requisitos o costos de cumplimiento. Lo anterior de acuerdo con la “*Guía metodológica para la elaboración de Análisis de Impacto Normativo (AIN)*” versión 2.0 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EREI/Guia\\_Metodologica\\_AIN.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/ModernizacionEstado/EREI/Guia_Metodologica_AIN.pdf)

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 5 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

### 3. ALTERNATIVAS REGULATORIAS

La Comisión considera pertinente señalar que la revisión integral que se realiza en el marco del presente proyecto, en aras de actualizar la normatividad vigente en materia de participación ciudadana y protección, así como defensa del televidente, se desarrolla con un enfoque de simplificación. Lo anterior, teniendo en cuenta que la revisión del marco normativo es una actividad continua de la CRC<sup>6</sup>.

Hacer una revisión integral con enfoque de simplificación, implica a su vez, actualizar la regulación de manera que responda a las dinámicas del mercado; esto comprende una revisión sistemática para mantener actualizada la regulación vigente sobre una materia.

La práctica regulatoria debe ser dinámica en el tiempo y revisarse periódicamente con el fin de evaluar su justificación de acuerdo con los cambios que se presentan en los mercados debido, entre otros, a los avances tecnológicos e innovación, de tal manera que la normatividad no constituya un obstáculo para promover la inversión y que por el contrario incentive la competencia en un marco de innovación, productividad y calidad de los servicios. Para garantizar que se cumplan los anteriores presupuestos, deben contemplarse esfuerzos conjuntos, dinámicos y multidisciplinarios entre los diferentes agentes de la sociedad que aseguren de manera transparente, robusta y responsable, las reformas regulatorias acordes con la realidad del mercado.

De esta manera, la actualización que se plantea en el marco del presente proyecto regulatorio será llevada a cabo siguiendo los principios regulatorios y no desconocerá las dinámicas de los mercados, junto con los posibles riesgos y beneficios a la hora de ser implementada.

Siguiendo las etapas determinadas por el AIN, para abordar —conforme a las competencias de la Entidad— las causas asociadas al problema (*“Las medidas actuales de protección al televidente y participación ciudadana no reflejan la evolución del sector para promover el pluralismo y la imparcialidad informativa en defensa de los intereses de los televidentes y el control de contenidos audiovisuales”*) se analizaron diferentes opciones de intervención, las cuales tuvieron en cuenta los objetivos del proyecto regulatorio y los comentarios de los agentes del sector al documento de *“Formulación del Problema”* ya mencionado.

Con base en los análisis realizados, se plantearon alternativas regulatorias para cada una de las temáticas objeto de estudio en el marco del presente proyecto regulatorio. Así, a continuación, se presentan las alternativas regulatorias que, en principio, serán evaluadas de conformidad con la metodología de AIN en materia de (i) Participación ciudadana y (ii) Protección y Defensa del Televidente.

<sup>6</sup> CRC, Simplificación normativa para promover la competencia y la inversión, (2015), páginas 22 y 23, disponible en [https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion\\_documentoanalis\\_cierrecomentarios\\_comiteFinal.pdf](https://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Simplificacion_documentoanalis_cierrecomentarios_comiteFinal.pdf)

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3		<b>Página 6 de 17</b>
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

### 3.1. Participación ciudadana

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 28 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, que establece como función de la Sesión de Comisión de Contenidos Audiovisuales de la CRC, la de promover y reglamentar la participación ciudadana en los temas que puedan afectar al televidente, específicamente en lo relacionado con el control de contenidos audiovisuales, la Comisión considera que todas las alternativas regulatorias planteadas deben estar acompañadas de actividades de promoción de la participación ciudadana, ya sea a través de la elaboración de guías o manuales, capacitaciones, talleres, foros, cursos virtuales, entre otros.

La función asignada por el legislador establece con claridad que la CRC no sólo debe reglamentar sino promover la participación ciudadana respecto del control de contenidos audiovisuales y de cualquier aspecto que pueda afectar al televidente.

En este sentido, las alternativas propuestas son las siguientes:

- **Alternativa 1: MANTENER LA REGULACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Esta alternativa consiste en mantener el régimen vigente aplicable en materia de participación ciudadana contenido en los Acuerdos CNTV 01 de 2010, 02 de 2011, 02 de 2012, 03 de 2012, y las Resoluciones ANTV 026 y 650 de 2018, compilados en el Título XV de la Resolución CRC 5050 de 2016 así como, lo dispuesto en el Régimen de Protección de Usuarios- RPU contenido en la mencionada Resolución CRC 5050 de 2016

Esto implica, por tanto, no realizar ningún tipo de intervención y conservar las siguientes disposiciones:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Participación ciudadana de asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios</b>	Acuerdo CNTV 01 de 2010 compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR -Televisión abierta</b>	Acuerdos CNTV 02 de 2011, 02 de 2012 y 03 de 2012, -compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Atención de PQR -Televisión por suscripción</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU. Resolución CRC 5050 de 2016.  Resolución ANTV 026 de 2018- compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016

<b>Atención de PQR -Televisión comunitaria</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU. Resolución CRC 5050 de 2016.  Resolución ANTV 650 de 2018- compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016
--	--

- **Alternativa 2: ACTUALIZAR ÚNICAMENTE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS QUE NO INCLUYEN EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS O QUE NO HAN SIDO ACTUALIZADAS EN ESTE PUNTO RECIENTEMENTE.**

Esta segunda alternativa propone complementar las disposiciones establecidas en materia de participación ciudadana con el uso de nuevos medios o herramientas tecnológicas, de manera que los televidentes cuenten con diferentes mecanismos o instrumentos que faciliten su participación en las diferentes dinámicas de los medios televisivos regulados, y permitan lograr procesos más efectivos y expeditos.

Dado que el régimen de protección de usuarios de comunicaciones fue actualizado mediante la Resolución CRC 5111 de 2017<sup>7</sup> y CRC 6242 de 2021<sup>8</sup>, compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016, buscando la promoción de la digitalización en el desarrollo de las interacciones que realizan los usuarios de los servicios de comunicaciones; la CRC únicamente actualizaría las disposiciones en materia de participación ciudadana contenidas en el Acuerdo CNTV 01 de 2010, el Acuerdo CNTV 02 de 2011, modificado por el Acuerdo CNTV 03 de 2011, Acuerdo 02 de 2012 y 03 del mismo año, los cuales se encuentran compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.

Lo anterior, se resume de la siguiente manera:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Participación ciudadana de asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios</b>	Acuerdo CNTV 01 de 2010 compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Atención de PQR - Televisión abierta</b>	Acuerdo CNTV 02 de 2011, Acuerdo 02 de 2012, Acuerdo CNTV 03 de 2012 compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.

<sup>7</sup> Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica el Capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones. Disponible en: [https://normograma.info/crc/docs/resolucion\\_crc\\_5111\\_2017.htm](https://normograma.info/crc/docs/resolucion_crc_5111_2017.htm)

<sup>8</sup> Por la cual se establecen medidas para digitalizar el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones. Disponible en: <https://www.crc.com.gov.co/es/pagina/digitalizacion-regimen-proteccion-usuarios>

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 8 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			



- **Alternativa 3. ACTUALIZAR ÚNICAMENTE LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS RELACIONADAS CON ASOCIACIONES DE CIUDADANOS TELEVIDENTES, LIGAS DE TELEVIDENTES O DE USUARIOS**

Esta alternativa busca actualizar únicamente la participación de los televidentes a través de las asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes o usuarios. Así, se revisaría íntegramente el Acuerdo CNTV 01 de 2010 estableciendo no solo nuevos canales de interacción entre estos sujetos y los operadores de las diferentes modalidades del servicio de televisión- de ser necesario-, sino actualizando los procesos, funciones y deberes y demás aspectos que sobre el particular sean necesarios.

Lo anterior, desde la norma a actualizar, se resume así:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Participación ciudadana de asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios</b>	Acuerdo CNTV 01 de 2010 – compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016

- **Alternativa 4. ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS RELACIONADAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Por medio de esta alternativa se realizaría una revisión integral de las medidas de participación ciudadana con el fin de determinar la pertinencia de establecer, modificar o eliminar obligaciones atendiendo las características de cada modalidad del servicio de televisión. Adicionalmente, se buscaría promover nuevos mecanismos y formas de participación por parte de los televidentes, así como a través de ligas y asociaciones de ciudadanos televidentes o de usuarios, incluyendo el uso de nuevas herramientas tecnológicas.

Las normas por actualizar serían las siguientes:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Participación ciudadana de asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios</b>	Acuerdo CNTV 01 de 2010 – compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR - Televisión abierta</b>	Acuerdo CNTV 02 de 2011, 02 de 2012 y 03 de 2012 compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR -Televisión por suscripción</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU. Resolución CRC 5050 de 2016.

	Resolución ANTV 026 de 2018- compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR -Televisión comunitaria</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU. Resolución CRC 5050 de 2016
	Resolución ANTV 650 de 2018 compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016

▪ **Alternativa 5. ÚNICAMENTE “SIMPLIFICAR” LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS RELACIONADAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A pesar de que actualizar implicaría desarrollar un análisis de simplificación, a través de esta alternativa únicamente se “simplificaría” la regulación vigente, esto es, se eliminarían reglas u obligaciones relacionadas con la participación ciudadana garantizando no dejar desprotegido al televidente. En este sentido, la CRC analizaría las siguientes disposiciones regulatorias buscando únicamente su simplificación:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Participación ciudadana de asociaciones de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios</b>	Acuerdo CNTV 01 de 2010- compilado en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR - Televisión abierta</b>	Acuerdo CNTV 02 de 2011, 02 de 2012, 03 de 2012 compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR -Televisión por suscripción</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU.  Resolución ANTV 026 de 2018- compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016
<b>Atención de PQR -Televisión comunitaria</b>	Régimen de Protección de los Usuarios de los servicios de comunicaciones-RPU.  Resolución ANTV 650 de 2018- compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016

▪ **Alternativa 6. ESTABLECER MEDIDAS EXCLUSIVAMENTE NO REGULATORIAS.**

Esta alternativa busca establecer y desarrollar únicamente medidas no regulatorias. Esto implica mantener la regulación vigente en materia de participación ciudadana y reforzar las medidas no regulatorias dispuestas por la Comisión. Así, se complementarían los cursos virtuales ofrecidos a la

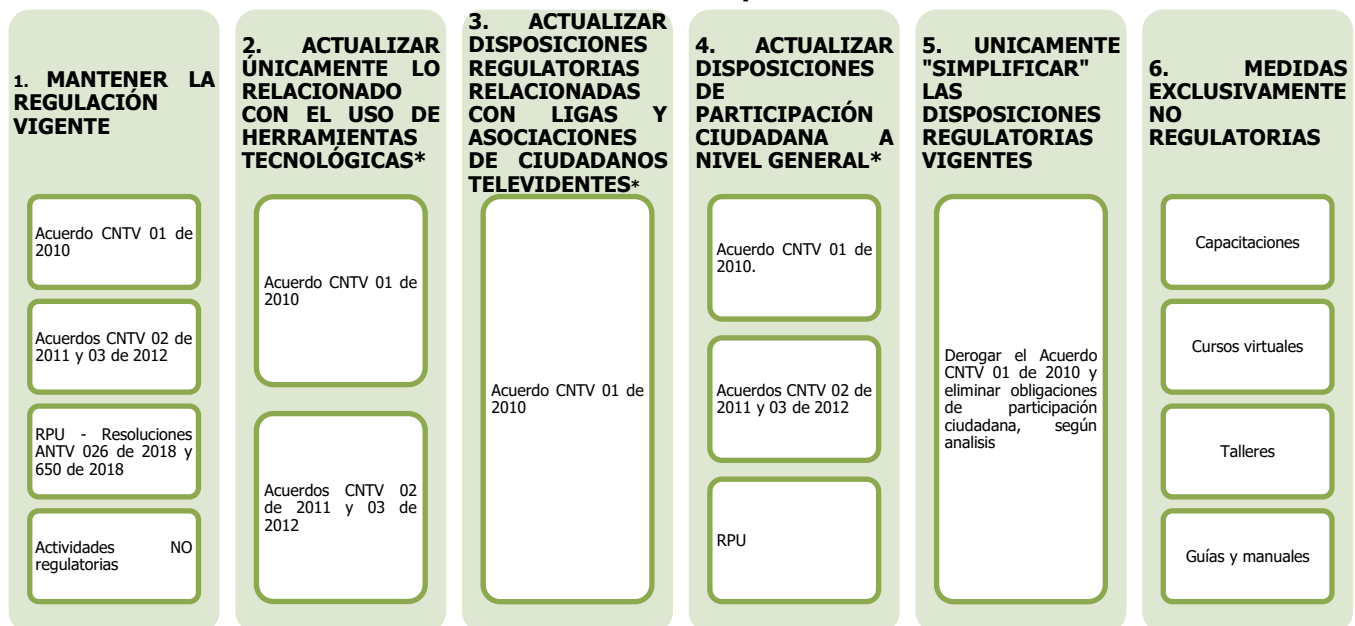
fecha, se incluirán nuevas campañas de socialización, capacitaciones, talleres y guías en diferentes temáticas en aras de fortalecer la participación ciudadana:

### Actividades no regulatorias

Campañas de socialización: Cursos virtuales, talleres, foros, guías de diferentes temáticas, manuales.

Se comparan las alternativas propuestas en el Gráfico 2.

**Gráfico 2. Alternativas Participación ciudadana**



\* No excluyen las medidas no regulatorias

Fuente: Elaborado por la CRC

## 3.2. Protección y Defensa del Televidente.

Para efectos del presente proyecto regulatorio son medidas de protección al televidente todas aquellas que permitan mantener informado televidente sobre el contenido y franjas de programación, horarios, mecanismos existentes para ejercer el control, entre otras. Por su parte, son medidas de defensa del televidente todos aquellos instrumentos o reglas que buscan directamente proteger al televidente, como el espacio del defensor del televidente, entre otros.

Si bien la Corte Constitucional, en la sentencia C- 350 del 29 de julio de 1997 señaló que “[e]n el caso del servicio público de la televisión, el legislador tiene la responsabilidad de regular, a través del diseño de mecanismos y sistemas eficaces, el principio de participación ciudadana, pues, dadas sus características, la televisión es un servicio que afecta de manera sustancial e indiscriminada la vida de sus usuarios, los cuales, dada la cobertura creciente del mismo, equivalen prácticamente a la totalidad de la población”, es importante indicar que el defensor del televidente y su espacio, para efectos del presente proyecto regulatorio hacen parte de la temática: Protección y Defensa del televidente.

Habiendo precisado lo anterior, las alternativas propuestas son las siguientes:

▪ **Alternativa 1. MANTENER LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS VIGENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL TELEVIDENTE**

Se formula la presente alternativa con el objetivo de mantener el régimen vigente aplicable en materia de protección y defensa del televidente, contenido en los Acuerdos CNTV 02 de 2011, 02 de 2012 y 03 de 2012, las Resoluciones ANTV 026 y 650 de 2018, compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.

Dicha alternativa implica entonces, conservar las disposiciones establecidas en la citada resolución compilada, de la siguiente forma:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos. Televisión abierta</b>	Acuerdos CNTV 02 de 2011, 02 de 2012 y 03 de 2012- compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos. Televisión por suscripción</b>	Resolución ANTV 026 de 2018 compilada en Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos- Televisión Comunitaria.</b>	Resolución ANTV 650 de 2018, compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016.

▪ **Alternativa 2. ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS REFERIDAS A LA DEFENSA DEL TELEVIDENTE EN TODAS LA MODALIDADES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN**

A través de esta alternativa se busca actualizar las medidas vigentes en materia de defensa del televidente, así como cualquier mecanismo relacionado, en todas las modalidades del servicio de televisión. Lo anterior, incluye la revisión de todas aquellas medidas que hacen referencia al espacio del

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 12 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

defensor de los televidentes, su alcance, funcionamiento, intensidad, horario, y todas aquellas condiciones adicionales que se puedan identificar para complementar en esta materia.

Se excluye lo relacionado con las medidas de información al televidente: avisos previos en la programación, publicación de parrillas y cambios de horarios.

▪ **Alternativa 3. ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES SOBRE INFORMACIÓN AL TELEVIDENTE EN TODAS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN**

A través de esta alternativa se busca actualizar las medidas vigentes en materia de protección al televidente, es decir, todo aquello relacionado con la información que se brinda al televidente sobre los contenidos y franjas de programación, parrillas de programación, cambios de horarios, avisos previos y demás.

Se excluye lo relacionado con la defensa del televidente, esto es, los mecanismos o instrumentos que directamente buscan la protección de este.

▪ **Alternativa 4. ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES REGULATORIAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL TELEVIDENTE EN TODAS LAS MODALIDADES DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN.**

Por medio de esta alternativa se busca actualizar las medidas vigentes en materia de protección y defensa del televidente, esto es, todo aquello relacionado con información al televidente, avisos previos en la programación y publicación de parrillas, cambios de horarios, así como lo relacionado al espacio del defensor del televidente y demás mecanismos o instrumentos que directamente buscan la protección de este.

▪ **Alternativa 5. ÚNICAMENTE "SIMPLIFICAR" LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL TELEVIDENTE**

A pesar de que actualizar implica la simplificación normativa, a través de esta alternativa únicamente se "simplificaría" la regulación vigente, esto es, se eliminarían las reglas u obligaciones de protección y defensa del televidente que se consideren innecesarias después del análisis correspondiente, garantizando siempre su protección en todas las modalidades del servicio.

En este sentido, la CRC analizaría las siguientes disposiciones regulatorias vigentes en materia de protección y defensa del televidente, buscando únicamente su simplificación:

Asunto/modalidad del servicio de televisión	Disposición Normativa
---	-----------------------

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 13 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos. Televisión abierta</b>	Acuerdos CNTV 02 de 2011, 02 de 2012 y 03 de 2012- compilados en la Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos. Televisión por suscripción</b>	Resolución ANTV 026 de 2018 compilada en Resolución CRC 5050 de 2016.
<b>Información al televidente y los mecanismos de defensa y protección establecidos- Televisión Comunitaria.</b>	Resolución ANTV 650 de 2018, compilada en la Resolución CRC 5050 de 2016.

▪ **Alternativa 6. ESTABLECER MEDIDAS EXCLUSIVAMENTE NO REGULATORIAS**

Esta alternativa busca establecer y desarrollar únicamente medidas no regulatorias. Esto implica reforzar aquellas medidas no regulatorias dispuestas por la Comisión y orientarlas en su propósito y objetivos específicamente a la protección y defensa del televidente. Así, se complementarían los cursos virtuales ofrecidos a la fecha, se incluirán nuevas campañas de socialización, capacitaciones, talleres y guías respecto de la protección y defensa del televidente.

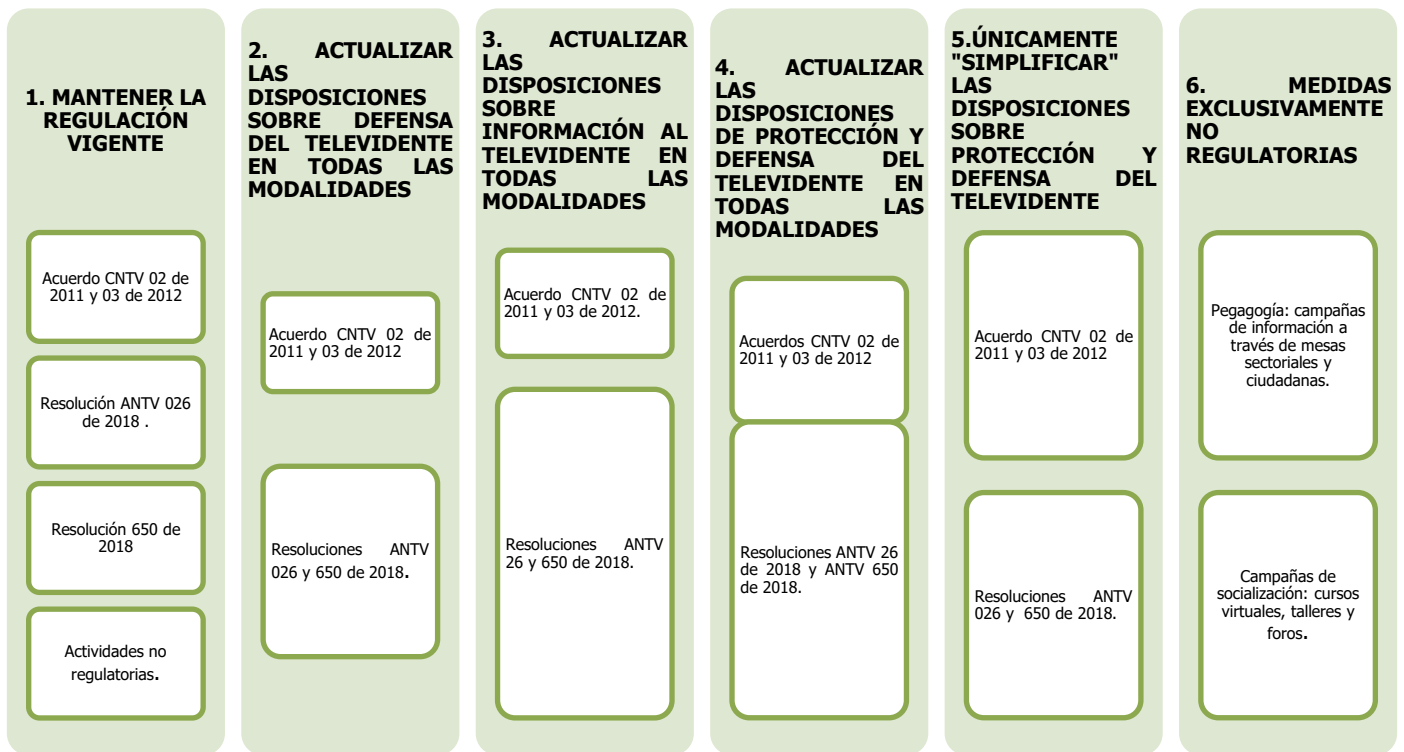
**Actividades no regulatorias**

Campañas de socialización: cursos virtuales, talleres, foros, guías en diferentes temáticas, manuales.

Las alternativas propuestas se comparan en el Gráfico 3.

**Gráfico 3. Alternativas Protección y Defensa del televidente**

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3		<b>Página 14 de 17</b>
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			



Elaborado por la CRC

## 4. CONSULTA

De acuerdo con lo anterior, y en aras de contar con un espacio de socialización que permita a los distintos agentes interesados analizar las alternativas regulatorias identificadas en el presente documento, a continuación, se presentan algunos interrogantes asociados a las alternativas identificadas y expuestas anteriormente en los temas participación ciudadana y protección y defensa del televidente.

### 4.1. Participación ciudadana

1. ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas para cumplir con los objetivos establecidos en el marco del proyecto son adecuadas? Si no lo considera, ¿por qué?
2. ¿Qué criterios de tipo económico y técnico debería considerar la Comisión para evaluar las alternativas regulatorias en materia de participación ciudadana?
3. ¿Considera que las medidas de participación ciudadana vigentes (participación de las asociaciones de ciudadanos televidentes, de ligas de televidentes y de usuarios y atención de PQR) son suficientes para ejercer entre otras el control de contenidos audiovisuales, establecidas en la Resolución CRC 5050 de 2016? En caso afirmativo ¿cuáles considera que han sido los efectos de estas medidas dentro de los contenidos emitidos y acciones desplegadas por los operadores?
4. ¿Qué elementos modificaría, eliminaría, o añadiría a la regulación vigente en materia de participación ciudadana (asociación de ciudadanos televidentes, ligas de televidentes y de usuarios, y de atención de PQR de la Resolución CRC 5050 de 2016) para hacer más efectiva la participación ciudadana y propender por el pluralismo informativo?
5. ¿Considera necesario regular (es decir, generar disposiciones normativas que permitan que estos mecanismos sean aplicados de manera eficiente) las medidas o mecanismos de participación ciudadana sobre temas que puedan afectar al televidente, específicamente el control de contenidos audiovisuales? Por favor explicar las razones por las cuales considera que es o no es necesario.
6. ¿Qué medidas para promover la participación deben considerarse por parte de la Comisión? Al responder este punto es importante tener en cuenta las diferentes modalidades del servicio de televisión.
7. Además de las alternativas planteadas en este documento, ¿existen otras que considere deben ser atendidas en el análisis de impacto normativo? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿cuáles serían dichas alternativas y sus características generales?

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3	<b>Página 16 de 17</b>	
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			



#### 4.2. Protección y Defensa del televidente.

1. ¿Considera que las alternativas regulatorias planteadas para cumplir con los objetivos establecidos en el marco del proyecto son adecuadas? En caso de que no lo considere, ¿por qué?
2. ¿Qué criterios de tipo económico y técnico debería tener en cuenta la Comisión para evaluar las alternativas regulatorias propuestas en materia de protección y defensa del televidente?
3. ¿Considera que las medidas de protección y defensa del televidente son suficientes de cara a su protección? En caso afirmativo ¿cuáles han sido los efectos?
4. ¿Qué elementos modificaría, eliminaría, o añadiría a la regulación en materia de protección y defensa del televidente (avisos previos, información, parrillas de programación, defensa del televidente, responsabilidad de los operadores frente al contenido emitido) de la Resolución CRC 5050 de 2016 para hacer efectiva la protección y defensa de dichos actores y propender por el pluralismo informativo?
5. ¿Considera necesario establecer nuevas medidas de protección y defensa del televidente? Por favor explicar las razones por las cuales considera que es o no es necesario.
6. ¿Qué medidas adicionales de protección y defensa del televidente incluiría en el marco regulatorio? Tener en cuenta las diferentes modalidades del servicio de televisión
7. Además de las alternativas planteadas en este documento, ¿existen otras que considere deben ser atendidas en el análisis de impacto normativo? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿cuáles serían dichas alternativas?

#### 5. ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

La CRC publica para conocimiento de los agentes interesados el documento de identificación de alternativas regulatorias del proyecto regulatorio "*Actualización normativa en materia de contenidos: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente*". Por lo tanto, se invita a los agentes interesados a presentar observaciones y contestar las preguntas que se encuentran en el documento publicado hasta el 3 de noviembre de 2021 al correo electrónico: [actualizacioncontenidos@crcom.gov.co](mailto:actualizacioncontenidos@crcom.gov.co)

Actualización normativa en materia de contenidos audiovisuales: Participación Ciudadana y Protección y Defensa del Televidente.	Cód. Proyecto: 10000-38-3-3		<b>Página 17 de 17</b>
	Actualizado: 8/09/2021	Revisado por: Coordinación de Contenidos Audiovisuales	Revisión No.1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			